DECRETO ALCALDICIO N° 00908

PUCHUNCAVÍ, 29 JUL. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: Los servicios notariales prestados por don Cristián García Mechsner, Notario Público de la comuna de Puchuncaví acreditados por las correspondientes boletas de honorarios remitidas a la Dirección de Administración y Finanzas, y la Dirección Jurídica Municipal; D.A. N° 1186, de fecha 28.08.2021, que delega en quien detenta el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firma bajo la expresión "por orden del señor Alcalde"; D.A. N° 1738 de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el presupuesto municipal vigente para el año 2022; el fallo del Tribunal Electoral de Valparaíso dictado en causa ROL 299-2021, de fecha 28 de junio de 2021; la resolución N° 7 de fecha 26.03.2019 de la Contraloría General de la República; Las atribuciones que confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior, publicado en el D.O. de f/26.07.2006.

CONSIDERANDO

1.- Que, el señor Notario Público previamente individualizado ha emitido a la Municipalidad de Puchuncaví 1 boleta de honorarios, correspondiendo esta a: boleta de honorario electrónica N° 15711, de fecha 28.07.2022, por un monto de $90.000, por autorización de firmas y protocolización de documentos con firma electrónica avanzada repertorio N° 853-2022.

2.- Que el monto total adeudado por servicios notariales asciende a la suma de $ 90.000 (noventa mil pesos)

3.- Que, se trata de servicios notariales efectivamente prestados, solicitados por la Dirección Jurídica Municipal.

D E C R E T O

1.- PÁGUESE, al señor Notario Público de Puchuncaví don Cristián García Mechsner, la boleta de honorarios individualizada en el considerando número 1 del presente decreto alcaldicio, servicios notariales que en total ascienden a la suma de $ 90.000 (noventa mil pesos), servicio prestado a la Municipalidad de Puchuncaví en el mes de julio del año 2022.

2.- IMPÚTESE, el gasto al presupuesto municipal vigente para el presente año 2022, según la imputación que efectué la Dirección de Administración de Finanzas Municipal.

3.- PROCEDA, la Dirección de Administración y Finanzas Municipal a efectuar el pago de los servicios prestados, solicitando los datos al señor Notario Público a objeto de cumplir lo ordenado por medio del presente decreto alcaldicio.

ANÓTESE, TRANSCRÍBASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ
ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVAEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Alcaldía
2.- Dirección de Administración y Finanzas
3.- Dirección de Control
4.- Dirección Jurídica
MMU/JGR/PCO/EPP/BBA, pco

CRISTIAN ANDRES GARCIA MECHSNER

BOLETA DE HONORARIOS ELECTRONICA

N ° 15711

RUT: 13.323.394-6

GIRO(S): SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y REPRESENTACION JURIDICA, SERVICIOS DE ARBITRAJE; SINDICOS DE QUIEBRA Y PERITOS JUDICIALES; OTRA, ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURIA DE LIBROS Y AUDITORIA; CONSULTO,

NOTARIO PUBLICO

Santiago Torres 171 Depto. 3 , PUCHUNCAVI
TELEFONO: 987290772

Fecha: 28 de Julio de 2022

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Domicilio: PUCHUNCAVI, PUCHUNCAVI

Rut: 69.060.800- 6

Por atención profesional:

AUTORIZACION DE FIRMAS, PROTOCOLIZACION C/FEA REP 853-2022	90.000
Total Honorarios $:	90.000

Fecha / Hora Emisión: 28/07/2022 13:57

1332339415711B2FE2F6

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente emisor de esta boleta debe declarar y enterar el PPM de Segunda Categoría correspondiente al porcentaje definido.

11202207281423

Fecha / Hora Impresión: 28/07/2022 14:23

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI DIRECTOR JURIDICO